INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOHN F. KENNEDY

1. Información del Supervisor	
Nombre del Supervisor	Amalia Janeth Sanabria Pardo
Dependencia	Todas
Cargo	Docente
2. Información del Contrato	
Número del Contrato	18 de 2025
Fecha del Contrato	28 de octubre de 2025
Objeto	Recargas de tóner, suministro de chips, litro de tinta genérica para impresoras Samsung y HP y Mantenimiento impresora Samsung M2070.
Valor	$1.205.700
Plazo	4 días
Contratista	Eduardo Moreno Gutiérrez
Fecha de Inicio	28 de octubre de 2025
Fecha revisión parcial	31 de octubre de 2025
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2025

3. Concepto del supervisor sobre el cumplimiento general del objeto del contrato:

Certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el siguiente suministro y servicio, de acuerdo con el objeto contractual:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	3	Suministro recarga polvillo tóner Samsung 111
2	2	Cambio de chip a unidad de imagen HP 1332W
3	2	Suministro de chip Samsung 111
4	1	Reparación fuente de poder y limpieza a impresora Epson L5590
5	2	Suministro recarga polvillo tóner HP 1330
6	5	Suministro de litro de tinta genérica para impresora Epson
7	1	Cambio de chip a tóner HP 1330
8	1	Venta de tóner nuevo genérico para impresora Samsung 111
9	1	Mantenimiento general a impresora Samsung M2070

4. Informe general de las actividades desarrolladas por el supervisor:

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio de fecha 28 de octubre de 2025, me permito indicar las actividades realizadas como supervisor:

a. Verifiqué el cumplimiento de las obligaciones del contratista previstas en el contrato

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOHN F. KENNEDY

b. Corroboré que los pagos de seguridad social (salud y ARL) se realizaron cabalmente de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, correspondiente al mes de octubre de 2025.
c. No hubo atención de sugerencias, reclamos y consultas del contratista, ya que no se presentaron durante la ejecución del contrato
d. Certifiqué en el numeral 3 de este documento la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista
e. No hubo necesidad de solicitar información adicional para optimizar la ejecución del contrato
f. No fue necesario impartir instrucciones adicionales al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones, ya que dichas obligaciones se encuentran descritas en la cláusula segunda del contrato
g. No hubo necesidad de solicitar multas y/o declaratorias de incumplimiento del contrato
h. El contrato suscrito no cuenta con póliza de garantías, por tanto, no se hace vigilancia al respecto

Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2025.

AMALIA JANETH SANABRIA P.
Supervisor Contrato 18 de 2025

Vo.Bo. Lic. HOOBER ANCIZAR GONZÁLEZ ROJAS
Rector